

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00576 - 00

(Liquidación Patrimonial Persona Natural no Comerciante)

Teniendo en cuenta que el liquidador designado por el Despacho a folios 131 y 133, no tomo posesión del cargo para el cual fue designado, en aras de imprimirle celeridad al presente trámite, el Despacho dispone su relevo y en consecuencia ORDENA:

NÓMBRESE como liquidador a BUITRAGO GARZON LUIS ENRIQUE, conforme acta anexa a este proveído.

Comuníquese telegráficamente lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, para posesionarse.

Posesionado el liquidador designado, infórmesele que deberá dar cumplimiento en el terminó allí consignado a lo ordenado en los numerales 3°, 4° y 5° del auto de fecha 12 de septiembre de 2.019, por medio del cual se dio apertura al presente trámite.¹

De otro lado, conforme la documental obrante a folios 135 a 165 y la constancia secretarial militante a folio 167, reconózcase personería al abogado LUIS ALVARO NIETO BOLIVAR, como apoderado del BANCO DAVIVIENDA S.A., acreedor de la deudora, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Así mismo, reconózcase personería al togado NADIN ALEXANDER RAMIREZ QUIROGA, como apoderado del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA acreedor de la deudora, en los términos y para los fines del poder conferido a folio 168 a 192.

En consecuencia de lo anterior, téngase por agregado al expediente el escrito mediante el cual efectúa presentación de acreencias a favor del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.06 del 08/03/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Folio 93

² Folios 195 a 199

Código de verificación:
3b28506ddc185603d8eae9e33be7802156c4dabb55446586f29b88a7b96ee88b
Documento generado en 05/03/2021 03:45:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>